

RESOLUCIÓN No. DIR-ARCA-003-2015
DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República de Ecuador, en su parte pertinente establece que las y los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley;
- Que,** el Artículo 21 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua, publicada en el Registro Oficial Suplemento 305 de 06 de agosto de 2014, establece que la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA), es un organismo de derecho público, de carácter técnico-administrativo, adscrito a la Autoridad Única del Agua, con personalidad jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio y jurisdicción nacional;
- Que,** el Artículo 22 ibídem, determina que la Agencia de Regulación y Control contará con un directorio mismo que nombrará una directora o un director ejecutivo y mediante resolución establecerá la estructura administrativa y financiera de la Agencia de Regulación y Control;
- Que,** el Artículo 23, literal n) ibídem, determina como competencia de la Agencia, dictar las normas necesarias para el ejercicio de sus competencias;
- Que,** el Artículo 10 del Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua determina las atribuciones del Directorio, entre estas en el numeral 1 "nombrar al Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control del Agua";
- Que,** el Artículo 10 del Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua determina las atribuciones del Directorio, entre estas en el numeral 3 "establecer, mediante resolución, la estructura administrativa y financiera que le permita cumplir a cabalidad a la Agencia las competencias establecidas en la Ley y su Reglamento";
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial Nro. 2014-1021 de 10 de noviembre de 2014, El Ing. Walter Solís Valarezo, en su calidad de Secretario del Agua y Presidente del Directorio de la ARCA, en uso de atribuciones legales, acuerda delegar a la Ing. Elsa Daniela Campuzano Pérez, Subsecretaria General de la Secretaría del Agua, para que actúe como su delegada ante el Directorio de la Agencia de Regulación y Control del Agua ARCA;



Que, mediante oficio S/N de 22 de mayo de 2015, la Ing. Claudia Patria Otero Narváz renuncia a su cargo de Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control del Agua;

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aceptar la renuncia presentada por la Ing. Claudia Patricia Otero Narváz, y encargar la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control del Agua, a partir del 25 de mayo de 2015 al Ing. Edwin Gordón Rosero.

Dado en la ciudad de Quito, el veintidós de mayo de dos mil quince.

Ing. Daniela Campuzano Pérez.
Subsecretaria de SENAGUA
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO

Angeolina Toral
Delegado del Ministro Coordinador de los Sectores Estratégicos
MIEMBRO DEL DIRECTORIO

Ing. Oscar Uquillas
Delegado del Secretario Nacional de Planificación
MIEMBRO DEL DIRECTORIO

Ing. Claudia Otero Narváz
Directora Ejecutiva ARCA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO